INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	02-11-2021	Numero de contrato:	CD-45-2021-2232
Nombres y apellidos del contratista:	LUIS JORGE QUINTERO		
Fecha de inicio contrato:	12-04-2021	Fecha de finalización contrato:	31-12-2021
Periodo del informe:	01 de octubre de 2021, a 31 de octubre de 2021.	Informe número:	7
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Aportar copia de las actas de audiencia, contestaciones de demanda, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe mensual de gestión.	• El día 08 de octubre de 2021, el Tribunal Superior Sala Laboral, profirió sentencia de segunda instancia dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia de HERNANDO ANGULO CUETO Vs DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y DDL. Con Rad. No. 08001310500620040023901. • El día 04 de octubre de 2021, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, profirió auto de Obedézcase y Cúmplase dentro del proceso Ejecutivo Laboral de FRANKLIN GOMEZ RAMOS Vs, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y DDL. Con Rad. No. 08001310500520190017500. • El día 07 de octubre de 2021, presenté de manera virtual ante el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla, Excepciones de fondo contra el Mandamiento de Pago, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral de HONORIO D`LAMARK CANTILLO Vs. DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. Con Rad. No. 08001310500120160072000.

Aportar copia de las actas de audiencia, contestaciones de demanda, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe mensual de gestión.	• El día 20 de octubre de 2021, el Juzgado Primero Laboral del Circuito, hizo un control de legalidad, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral de HONORIO D`LAMARK CANTILLO Vs. DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. Con Rad. No. 08001310500120160072000, ordenando así el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. • El día 21 de octubre de 2021, acudí a la audiencia virtual programada por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral de RAFAEL EMILIO RUA ORTIZ Vs. DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y DDL Rad. 08001310500520190026700.
Atender oportunamente y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue parar tal fin.	• Asistí a reuniones virtuales de trabajo programadas por la persona delegada por el Secretario Jurídico.
Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.	• Emití conceptos verbales sobre procesos ejecutivos laborales consulados vía telefónica por el funcionario delegado por el Secretario Jurídico.
Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas	Se actualizó la base de datos en la plataforma Lupa Jurídica, adjuntado los correspondientes archivos
Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas	Desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021, se ha ejecutado el objeto contractual en los términos y condiciones contempladas y descritas en el mismo.
Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.	Se ha dado estricto cumplimiento a las indicación impartida presentado el respectivo informe de gestión.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En

consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



LUIS JORGE QUINTERO
C.C No. 8.485.623 de Puerto Col
T.P No. 151.648 del C.S de la J